

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****8067** *EXCLUSIVAS BAYMAR, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en la Ley, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal, de la mercantil "Exclusivas Baymar, S.A.", celebrada el día 1 de febrero de 2.011, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de veintiséis mil trescientos veinte euros correspondientes al nominal de 7.000 acciones propiedad de la misma.

Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en la cantidad de 583.326,40 euros, dividido en 155.140 acciones, numeradas correlativamente del 1 al 155.140, ambas inclusive, iguales e indivisibles de 3,76 euros, totalmente suscrito y desembolsado por los accionistas, modificándose en los citados términos el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley.

Valencia, 1 de febrero de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, don Gonzalo Bayona Valero.

ID: A110021380-1